5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2262] [11L/5300-2263] [11L/5300-2265] [11L/5300-2266] [11L/5300-2267] [11L/5300-2268] [11L/5300-2269] [11L/5300-2270] [11L/5300-2271] [11L/5300-2298] [11L/5300-2299] [11L/5300-2345] [11L/5300-2348] [11L/5300-2352] [11L/5300-2358] [11L/5300-2362] [11L/5300-2394] [11L/5300-2395] [11L/5300-2396]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2362]

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN ITINERANTE A VÍCTIMAS EN MUNICIPIOS RURALES, POR IMPORTE DE 50.000 EUROS EN LA APLICACIÓN 2026.0707.232B.64007, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Se informa de que la Dirección General de Inclusión Social, Familias e Igualdad se encuentra desarrollando los trabajos de análisis, diseño y planificación necesarios para la puesta en marcha del programa de atención itinerante a víctimas de violencia de género en municipios rurales.

Debe tenerse en cuenta que los actuales presupuestos entraron en vigor el pasado 1 de mayo de 2026, habiéndose incorporado este programa durante su tramitación parlamentaria. En consecuencia, se trata de una actuación no contemplada en la programación inicial de esta Dirección General ni en los proyectos respecto de los cuales ya se venían desarrollando actuaciones preparatorias desde el último trimestre de 2025.

Esta circunstancia ha requerido la realización de trabajos previos de análisis y valoración dirigidos a determinar las condiciones más adecuadas para la implementación de la actuación. Entre otros aspectos, se están examinando las distintas alternativas organizativas y operativas disponibles, con el fin de asegurar la coordinación con los recursos especializados de atención a víctimas ya existentes en el territorio, evitando duplicidades y favoreciendo la complementariedad de las actuaciones públicas desarrolladas en esta materia.

Asimismo, se están valorando los elementos necesarios para que el modelo de atención reúna las condiciones adecuadas de continuidad asistencial, confidencialidad y seguridad para las usuarias, aspectos especialmente relevantes en el ámbito de intervención que caracteriza la atención a las víctimas de violencia de género.

Por todo ello, los trabajos preparatorios continúan desarrollándose en la actualidad, encontrándose en curso las actuaciones de análisis y planificación vinculadas a la definición y articulación de esta iniciativa."